

La Plata, 02 de agosto de 2021.-

VISTO

Lo establecido en la Ley 13.917, la Resolución de Directorio N°535/21, y la Reunión de Directorio del 08 de julio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reunión de Directorio de fecha 8 de Julio del corriente, se estimó recomendable la incorporación de la diversidad y perspectiva de género en las prácticas organizacionales y profesionales de modo que permitan disminuir las brechas de género existentes, ratificando ello con la creación de la Comisión de Género y Diversidad;

Que a través de la Resolución de Directorio N°535/2021 se aprobó la creación de la mentada Comisión, la que tendrá como norte ser un espacio democrático, participativo y voluntario conformado por todos aquellos profesionales de la kinesiología miembros del Directorio, Delegados, Comisión Fiscalizadora y Jóvenes;

Que, con la finalidad de contribuir a condiciones de mayor equidad en el ámbito institucional y profesional, generando mayor conciencia sobre la problemática de género y violencia de género en todas sus formas, se ha propuesto brindar herramientas informativas dentro de la organización y hacia la comunidad kinésica, elaborando protocolos institucionales de acción -entre otras incumbencias- y divulgando la actividad en el ámbito de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a los fines de poner en funcionamiento la mentada Comisión y designar a sus responsables y miembros integrantes, resulta menester el dictado de la presente;

POR ELLO;

EL DIRECTORIO

RESUELVE

Artículo 1°. Designar a partir del 2 de Agosto de 2021 a los miembros de la Comisión de Género y Diversidad en los siguientes cargos: Coordinadora General Klga. María Natalia FAVA, M.P. 5189; Coordinadora Adjunta Klga. Mariela RESER, M.P. 7170; Vocal 1° Klga. María Gimena BRITTO, M.P. 6914; Vocal 2° Klga. Rocío Pilar GARCÍA, M.P. 6780; Vocal 3° Klga. Florencia Yanina RAMIREZ, M.P. 7627; Vocal 4° Dra. María Cecilia RABAGLIO, T° XLV F° 439 C.A.L.P.; Vocal 5° Dra. Luz Marina DOMINGUEZ GUIDI, T° LXIII F° 110 C.A.L.P.-

Artículo 2°. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión, que se agrega como Anexo I.-

Artículo 3°. Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión, que se agrega como Anexo II.-

Artículo 4°. Registrar como Resolución de Directorio Nro. 587/21. Notificar a todas las áreas. Cumplido, archivar.


Lc. ROSTI MARCOS FEDERICO
DNI 21.082.376
Tesorero del Directorio
Caja de Seguridad Social para los Prof.
de la Kinesiología de la Pcia. de Bs. As.


T.F. NUÑEZ, Diego Ernesto
DNI 21.588.608
Secretario del Directorio
Caja de Seguridad Social para los
Prof. de la Kinesiología de la Pcia. de Bs. As.


Kigo. BAY ROBERTO RICARDO
DNI 16.804.085
Presidente del Directorio
Caja Seguridad Social para Prof.
de la Kinesiología de la Pcia. de Bs. As.